



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 03 OCT 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 453-24

EXPEDIENTE N° 6637/24

VISTO: La presentación efectuada por el Cr. Carlos E. HERING, Profesor Adjunto (T) de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Redictado de la citada asignatura, durante el segundo cuatrimestre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de autorización para el dictado de la mencionada asignatura, responde a la consulta de los alumnos, que desean cursar la materia.

Que a fs. 7, del expediente de referencia, obra Despacho N° 333/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar la propuesta, presentada por el Profesor Adjunto (T) de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", Cr. Carlos E. HERING, de redictado de dicha asignatura durante el segundo cuatrimestre 2024.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/2024, celebrada el día 13.08.2024, resolvió aprobar con modificaciones el Despacho N° 333/24 Modificado de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 7 de las presentes actuaciones,

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADO el redictado de la asignatura "Administración y Hacienda Pública" durante el segundo cuatrimestre 2024, destinado a alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, y Contador Público, Planes de Estudios 2019 y 2003, propuesta por el Profesor Adjunto (T) Carlos E. HERING a cargo de la mencionada asignatura, cuyas especificaciones obran como Anexo de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Profesor Carlos E. HERING, al Departamento de Administración Pública, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSS



Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSS



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

ANEXO - Res. CD-ECO N° 453-24

El dictado excepcional de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", está dirigido a alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, que cumplan cualesquiera de los siguientes requisitos:

- Cursaron la materia en el primer cuatrimestre 2024 y aprobaron al menos un parcial.
- Cursaron la asignatura en el primer cuatrimestre 2024 y que quedaron libres luego de haber rendido dos exámenes parciales.
- Regularizaron la materia en dictados anteriores.
- Solo adeudan "Administración y Hacienda Pública" para egresar, sin considerar el "Seminario de Práctica Profesional".
- Alumnos de la carrera Contador Público (de todos los Planes de Estudios), que hayan regularizado o aprobado la asignatura "Contabilidad Pública" y/o "Administración y Contabilidad Pública".

Obra a fs. 2 del expediente N° 6637/24 nómina de alumnos en condiciones de acceder al cursado por haber aprobado al menos un parcial durante el primer cuatrimestre 2024.

Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa